

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA  
SECRETARIA

## **TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Hoy Veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por los apoderados de las partes demandadas MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por OLIVIA CASTAÑEDA EPIAYU contra NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE URIBIA – LA GUAJIRA, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00349-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

  
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS  
SECRETARIO